



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0476-R-2019 Piura, 15 de marzo de 2019

VISTO

El expediente N° 8-1901-19-8 del 11 de enero de 2019, remitido por el **Dr. Flavio A. Gutiérrez Segura**, Coordinador del PROMATE de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 155-D.EPG-UNP-2018 del 23 de octubre de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, transcribe el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Consejo de Escuela, del 11 de octubre de 2018: "Solicitar al señor Rector disponga la emisión de la Resolución correspondiente para el pago de la docente visitante extranjera Dra. Cileda de Queiroz e Silva Coutinho, por dictado del curso "Didáctica de la Estadística", a los alumnos de la Maestría en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática, por el monto de S/ 4,473.00 soles;

Que, con Oficio N° 002-2019-PROMAEM-EPG/UNP de fecha 11 de enero de 2019, el Coordinador del PROMATE, reitera la solicitud de pago de S/ 4,473.00 a favor de la docente visitante extranjera Dra. Cileda de Queiroz e Silva Coutinho, quien dictó el curso Didáctica de la Estadística para la promoción 2017-2, semestre 2018-2, en el periodo del 25 de julio al 28 de julio de 2018, por 40 horas académicas del Programa de Maestría de Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Presupuesto con Certificación N° 023-2019-UNP-OPEP-OPPTO de fecha 13 de febrero de 2019, manifiesta que en atención a la planilla de la docente extranjera Dra. Cileda de Queiroz e Silva Coutinho, quien dictó clases en el PROMATE el curso de Didáctica de la Estadística (40 horas), cuenta con la siguiente cobertura presupuestaria:

Fuente de Fto.: 09-RDR
Certificado: 306
Meta: 0008
Partida: 2.5.3.1.199
Monto de planilla: S/ 4,473.00 (Monto incluido IGV)
Secuencia: 1
Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de la fuente indicada;

Que, con oficio N° 0210-2019-OCAJ-UNP de fecha 25 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta que se debe declarar procedente la solicitud de pago a favor de la docente extranjera Dra. Cileda de Queiroz e Silva Coutinho, por dictado del curso de Didáctica de la Estadística, a los alumnos de la Maestría en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática, por el monto de S/ 4,473.00 soles;

Que, con oficio N° 713-2019-ABAST.OCEP-UNP de fecha 07 de marzo de 2019, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, remite el citado expediente con la finalidad que se emita la Resolución respectiva de acuerdo al oficio N° 155-D.EPG-UNP-2018 del 23 de octubre de 2018 de la docente visitante Dra. Cileda de Queiroz e Silva Coutinho;

Que, con oficio N° 835-R-2019/UNP de fecha 11 de marzo de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio, autorizando la cancelación de la planilla de la docente extranjera Dra. Cileda de Queiroz e Silva Coutinho, quien dictó clases en el PROMATE, el curso de Didáctica de la Estadística (40 horas), el monto de S/ 4,473.00;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, cancelen a favor de la docente visitante extranjera: **Dra. CILED A DE QUEIROZ E SILVA COUTINHO**, el monto de **cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles (S/ 4,473.00)**, por concepto del dictado del curso "Didáctica de la Estadística" (Semestre 2018- II), dirigido a los alumnos de la Maestría en Ciencias con Mención en Enseñanza de la Matemática de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,INT,OCEP(3),OCI,OCP,PROMATE,ABAST,ARCHIVO(2)
11 copias



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

Somos